

Siendo las **14.00 horas** del día **5 de noviembre de 2024** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 5 de noviembre de 2024**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico ([comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto\*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico [comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)

*\*Vocales titulares con voz y voto: D.<sup>a</sup> Rosario Vázquez Carrasco (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D.<sup>a</sup> Marina Sciarretta (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.<sup>a</sup> María Varea Alcaide (Rpte. Estudiantes); D.<sup>a</sup> Esther Gómez Villavieja (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: [comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día propuestos, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

### ELECCIONES a Representantes de estudiantes en Consejos de Departamento

#### **1. Reclamaciones a candidaturas provisionales. Plazo Ampliado**

Se traslada a los/as Sres/as miembros la presentación de reclamación a candidatura en el que la persona interesada solicita la modificación del Departamento que figuraba en la inicialmente presentada, al no figurar censada en el mismo.

En este sentido, a la vista de la existencia de plazas vacantes en el nuevo Departamento indicado, así como su inclusión en el censo correspondiente, se propone a los/as Sres/as miembros la admisión de la misma y su inclusión en la relación de candidaturas definitivas plazo ampliado que hoy se aprueba.

**ACUERDO:** se refrenda lo expuesto ut supra.

## **2. Proclamación de las candidaturas definitivas. Plazo Ampliado**

Se informa a los/as Sres/as miembros que teniendo en cuenta lo anteriormente indicado en el punto 1 del orden del día, se procedería a la aprobación de las candidaturas definitivas plazo ampliado (**Anexo I**), publicitándose a través de los medios habituales.

**ACUERDO:** se refrenda lo expuesto ut supra.

## **3. Otras instrucciones**

No hay

## **4. Ruegos y preguntas**

No hay.

Siendo las 20.00 horas del día 5 de noviembre de 2024 se levanta la novena sesión de la Comisión Electoral, curso 2024-2025, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.